



RESOLUCION EXENTA N° 262 / 7

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA GRABACIÓN DE VIDEO DIGITAL - DVR STAND ALONE"

TEMUCO, 09 FEB 2010

BASES:

- La Ley N° 20.407 del año 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010;
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado;
- La Resolución Exenta N°001 (04.01.2010) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2010;
- La Resolución Exenta N° 2513 de fecha 22.11.2007, sobre delegación de facultades, del Gobierno Regional de La Araucanía.
- El Decreto N° 72 de fecha 04.01.2008, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Resolución N°1.600 de 2008 de Contraloría General de La República;

CONSIDERANDO:

- Que, por razones de buen funcionamiento, el Gobierno Regional de La Araucanía requiere adquirir un Servidor para Grabación de Video Digital - DVR STAND ALONE.

RESUELVO:

Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA GRABACIÓN DE VIDEO DIGITAL - DVR STAND ALONE", que se adjuntan a la presente resolución y que se entienden parte integrante de ella para todos los efectos legales, cuyo texto se indica :

**BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA  
"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA GRABACIÓN DE VIDEO DIGITAL - DVR  
STAND ALONE"**

## ARTICULO 1

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:** " ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA GRABACIÓN DE VIDEO DIGITAL - DVR STAND ALONE"

**FINANCIAMIENTO:** Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año 2010 del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos"

**MODALIDAD:** Licitación Pública ≤ 100 UTM

## ARTICULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

**EMITENTE:** El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.

**OFERENTE:** Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización.

### BASES

**BASES ADMINISTRATIVAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

**PROPUESTA:** La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

**BASES TÉCNICAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

## ARTICULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la contratación de la Adquisición de Servidor para Grabación de Video Digital – DVR Stand Alone.

## ARTICULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Pueden participar en la licitación personas naturales o jurídicas del rubro, que emitan boletines (contribuyente de 1ª categoría), inscritas como proveedoras en el sistema de contrataciones públicas <http://www.mercadopublico.cl> y que cumplan con las Bases Administrativas y Bases Técnicas indicadas en estas bases.

Para el efecto de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del artículo 66 del Reglamento de este texto legal.

## ARTICULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

Con la presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente que la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

## ARTICULO 6 DE LOS PLAZOS

**Publicación** : Se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día **Martes 09 de Febrero de 2010**

**Consultas** : Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día **Jueves 11 de Febrero de 2010**, a la hora fijada por el Portal.

**Aclaraciones** : Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal el día **Viernes 12 de Febrero de 2010**.

**Apertura** : Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día **Lunes 15 de Febrero de 2010**, a la hora fijada por el Portal, luego de lo cual se procederá a su apertura.

## ARTICULO 7 DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

De la oferta ingresada al Portal

La oferta ingresada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deberá indicar el valor neto del producto a adquirir, en moneda nacional.

Los precios ofertados no tendrán ningún tipo de reajustes ni intereses y deberán contemplar todos los costos asociados al producto a adquirir, tales como costos de traslado, otros.

De la forma de pago

El contratante adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, en dirección en Manuel Bulnes N° 590, piso 9, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7.

El servicio a contratar se pagará de una sola vez, contra presentación de factura, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de dicha factura en la oficina de partes del Gobierno Regional de La Araucanía (Manuel Bulnes 590, 9° piso, Temuco), previa recepción conforme del servicio solicitados y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

## ARTICULO 8 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) indicando el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:

- Anexos Administrativos:** Individualización del Oferente, la que debe consignar :
- Nombre o razón social del oferente
  - RUT del oferente
  - Domicilio y teléfono del oferente
  - Nombre del Representante legal
  - Cédula de Identidad del Representante legal
  - Nombre, correo electrónico y teléfono de la persona responsable del envío de la oferta

por el portal, por cualquier consulta que hubiese durante el proceso de evaluación.

**Anexos Técnicos:** Se deberá indicar:

- 1.- **Descripción y características detalladas de las licencias a adquirir** de acuerdo a lo establecido en el punto de REQUERIMIENTOS, de las Bases Técnicas.
- 2.- **Plazo de entrega del producto.** El cual no podrá exceder los 10 días corridos contados desde la fecha de adjudicación. Este plazo deberá indicarse en días corridos. Si este plazo recae en un día festivo o feriado, las licencias deberán ser entregadas conformes el día hábil siguiente.

**Anexos Económicos:** Especificando el valor de las licencias a adquirir. La(s) oferta(s) debe(n) ser señalada(s) en pesos y en un monto neto, indicando además, los impuestos que correspondan en forma separada. La oferta deberá incluir el costo del traslado de las licencias hasta nuestras oficinas.

## ARTICULO 9 ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) junto con la oferta:

**Antecedentes legales para ofertar:** Para aquellos proveedores que **no estén inscritos en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)** deberán enviar fotocopia de iniciación de actividades, Cédula de Identidad, Rut de la Empresa o cualquier otro tipo de documento que acredite su existencia legal y para aquellos **que están inscritos** deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en Chile Proveedores, de lo contrario también deberán asegurarse.

## ARTICULO 10 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 8 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 13 de las presentes Bases.

En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados fuera de bases.

## ARTICULO 11 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

## ARTICULO 12 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un acta electrónica, que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), integrada por una comisión constituida por dos funcionarios de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## ARTICULO 13 EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.

Comisión Evaluadora de Ofertas: la Evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por tres funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía.

La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados.

Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará en un **plazo máximo de 4 días corridos** contados del día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico y una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución respectiva.

El Mandante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas, por razones fundadas, pudiendo llamar a una nueva licitación, en orden a desarrollar adecuadamente los objetivos perseguidos por ésta.

La presente licitación se adjudicará a través del portal, bajo la modalidad de Adjudicación simple, entendiéndose por tal, la que permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio solicitado.

**Evaluación de las propuestas:** El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará una Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por los funcionarios designados según se indica en el Artículo 13 punto 2. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

La Evaluación de la Propuesta, se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios:

PONDERACIÓN OFERTAS	Porcentaje
a) <i>Oferta Económica</i>	70%
b) <i>Oferta Técnica</i>	30%
TOTAL	100%

a) La **Oferta Económica** se evaluará de la forma siguiente, considerando un puntaje máximo de 100 puntos:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio Mínimo ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 100$$

El precio de la oferta a evaluar debe considerar el costo de envío del producto a las oficinas del Gobierno Regional y los impuestos que correspondan. Será responsabilidad del oferente determinar los impuestos y el valor de los mismos que correspondiere. Si el oferente hubiere omitido algún impuesto, deberá asumirlo a su costa.

b) A su vez, la **Oferta Técnica** se evaluará de la forma siguiente:

Factores OFERTA TÉCNICA	Pje. Máximo
b.1) Características del producto	60
b.2) Plazo de entrega	40

#### ARTICULO 14 ENCARGADO PROCESO DE COMPRAS

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras es el Sr. Felipe Vogel Vallespir, Encargado de Informática del Gobierno Regional de La Araucanía y su medio de contacto es el correo electrónico [fvogel@gorearaucania.cl](mailto:fvogel@gorearaucania.cl) Fono: 45-968617.

#### ARTICULO 15 CESION Y SUBCONTRATACIÓN

Prohibición de subcontratación: Si se prohíbe Subcontratación

Circunstancias y Alcances de la Prohibición: No podrá concertarse con terceros la subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.

## BASES TECNICAS

### LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA GRABACIÓN DE VIDEO DIGITAL - DVR STAND ALONE"

#### 1. ANTECEDENTES

El GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, en el marco de su Plan de Renovación de Equipos de Seguridad, adquirir un Servidor para Grabación de Video Digital - DVR STAND ALONE.

#### 2. REQUERIMIENTOS.

El Servidor DVR debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- DVR 8 canales
- 3MP los (360x240)
- Ethernet
- HDD -FW
- CSS
- Modo Grabación (alarma, motion, time)
- JPEG2000
- Hiclix
- Debe incluir Disco Duro de 1 TB – SATA.
- Con control remoto y Mouse.
- Debe ser montable en RACK de 19".
- 3 Sal de Conectores F-BNC.

#### 3. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

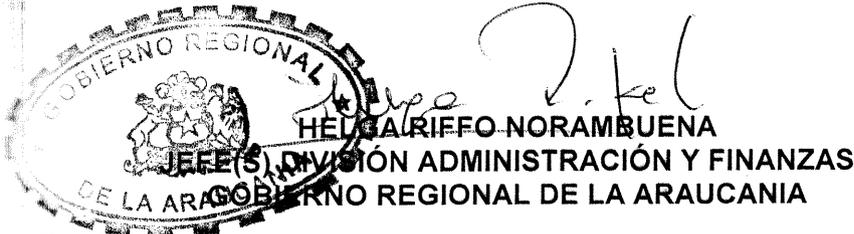
1000000.- (Setecientos mil pesos). "

3.1. Publíquese el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el **09 de Febrero de 2010**;

3.2. El plazo para la recepción de ofertas será hasta el día **15 de Febrero de 2010**, fecha establecida para la apertura de las ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden de la Señora Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía"



PIRRO/FW

Distribución:  
Div. Adm. y Finanzas  
Proceso de Funcionamiento  
Unidad de Informática  
Asesoría